

**Memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-0716-M**

**Quito, 23 de junio de 2025**

**PARA:** Mgs. Carlos Alberto Yaguachi Maza  
**Coordinador Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios  
Informativos Electorales**

Mgs. Tania Elizabeth Ordoñez Alvarado  
**Directora Nacional De Desarrollo De Productos Y Servicios  
Informativos Electorales**

Mgs. Lenin Paolo Ponce Cadena  
**Director Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral**

**ASUNTO:** Publicación de los verificables para el proceso de rendición de cuentas del  
periodo fiscal 2024

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 11 del Art. 83, determina que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos: "*Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad; de acuerdo con la Ley*".

El Art. 208 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2 estipula como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "*Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público*"

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Art. 94, en concordancia con el Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, estipulan como una atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el establecimiento de mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emitió la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, referente al Reglamento de Rendición de Cuentas, señalando en la fase 2 "*Deliberación sobre el informe de rendición de cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía*", en el literal a) *Difundir ampliamente a la ciudadanía su informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con los respectivos link a los medios de verificación por todos los medios digitales y presenciales que disponga. En caso de aquellos que no cuenten que no cuenten con página web deberá entregar dichos documentos a la*

**Memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-0716-M**

**Quito, 23 de junio de 2025**

*ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.”*

Con este antecedente, solicito se publique el informe preliminar de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 y los verificables definido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS en el espacio establecido en la web institucional para planta central.

La publicación de estos verificables se lo deberá realizar desde el 01 de julio hasta el 09 de julio de 2025 enlazado al banner de rendición de cuentas del 2024.

ENLACE: <https://cloud.cne.gob.ec/index.php/s/4Q2saBzXSKxR9bq>

Atentamente,

Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo  
**COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y  
PLANIFICACIÓN**

Copia:

Econ. Miguel Antuash Tsenkush  
**Director Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, Encargado**

Lcda. Maria Juana Lozano Guaillas  
**Especialista de Análisis Político y Difusión Electoral**

Lic. Tayron Michael Valarezo Eras  
**Coordinador de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales**

Lcda. Dalila Betzabeth Hessmer Vargas  
**Analista de Análisis Político y Difusión Electoral 2**

NUT: CNE-2025-105224

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Jenyfer Katalina Garzón Moreno	DNSGC	2025-06-23
Revisado por: Miguel Antuash Tsenkush	DNSGC	2025-06-23

